



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara



00001
03 ENE 2022
SM

RECIBIDO

Dirección de Transparencia
y Buenas Prácticas
Presidencia

10:10



Gobierno de
Guadalajara

ASUNTO: Se informa
CIMTRA: Indicadores 6.1 y 6.3.
Diciembre 2021

Maestro Marco Antonio Cervera Delgadillo
Director de Transparencia y Buenas Prácticas

Anteponiendo un cordial saludo, en cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, y en seguimiento a los indicadores establecidos por el Colectivo de Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA), referente al indicador denominado "6. El gobierno municipal tiene a la vista de toda persona en formato abierto (Excel), accesibles y electrónico información sobre **ejercicio de gasto municipal** y está actualizada al menos al trimestre inmediato", y en específico a los numerales "6.1 Los resultados de la dictaminación de los estados financieros" y "6.3 Resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal, con sus aclaraciones (interna o externa)".

Informo a usted que del indicador relativo a la dictaminación de los estados financieros; en términos de lo dispuesto en los Lineamientos Generales de Publicación y Actualización de Información Fundamental que deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, *forman parte de la Cuenta Pública misma que es revisada por un organismo fiscalizador competente*, por tanto la revisión de la Cuenta Pública Municipal recae en la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, de conformidad con el artículo 13, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual refiere lo siguiente:

Artículo 13.

1. La Auditoría Superior tiene las siguientes atribuciones:

I. Fiscalizar las cuentas públicas y el destino y ejercicio de los recursos obtenidos mediante empréstitos u obligaciones de los órganos del poder público, los ayuntamientos, los organismos públicos autónomos, los organismos públicos descentralizados, la Universidad de Guadalajara, los fideicomisos públicos y las empresas de participación pública estatal o municipal mayoritaria...

Ahora bien, respecto de los resultados de las auditorías, hago de su conocimiento que de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 205 fracciones II, VI, VII, XI, último párrafo y 206 fracciones II, III, VI, VIII y XI del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; numeral 4 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana es el área facultada para realizar auditorías, que para mayor detalle se cita:

Artículo 206. La Dirección de Auditoría cuenta con las siguientes atribuciones:

...

II. Revisar el presupuesto y vigilar el ejercicio de los recursos financieros y patrimoniales de Administración pública y de aquellas personas que operan fondos o valores municipales.

III. Ordenar y practicar auditorías y visitas inspección a administración pública, comunicar el resultado a los responsables y en su caso remitir a la autoridad investigadora un informe de irregularidades detectadas, de conformidad con la normatividad aplicable

...

VI. Vigilar la aplicación oportuna de las recomendaciones correctivas y preventivas derivadas de las auditorías o visitas de inspección practicadas, por sí o por las diferentes instancias externas de fiscalización;



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara



VIII. Vigilar, en la práctica de auditorías, que la Administración pública cumpla sus obligaciones en materia de planeación, presupuestación, programación, ejecución y control, así como con las disposiciones contables, de recursos humanos, adquisiciones, de financiamiento y de inversión establecidas en la normatividad aplicable;

XI. Revisar la contabilidad, así como los estados financieros de la administración pública y fiscalizar los subsidios otorgados a las entidades ya las personas que manejen fondos o valores del Municipio.

En este sentido, las auditorías internas practicadas a las unidades responsables de la ejecución del gasto; que se llevan a cabo por la Dirección de Auditoría, son remitidas mensualmente a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas para su publicación en la página oficial del Gobierno de Guadalajara, en el apartado de Transparencia, artículo 8, numeral 1, fracción V, inciso n) y se encuentran disponibles para su consulta directa en la siguiente liga electrónica:

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/Auditoriaindex>

Sin otro particular, agradezco la atención que brinde al presente.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a 27 de diciembre del año 2021

Maestra Ruth Isela Castañeda Ávila
Encargada de Despacho de la Contraloría Ciudadana



Elaboró: Marlene Mérida